



ESTADO, SOBERANÍA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN LA SOCIEDAD ACTUAL

PhD. JUAN JOSÉ GARCÍA ESCRIBANO

escriba@um.es

Profesor de la Universidad de Murcia – España

ORCID:0000-0002-7216-5803

ADRIÁN IVORRA ALEMAÑY¹

PILAR ORTIZ GARCÍA²

DOI: 10.5377/rpdd.v6i1.12419

Recibido: agosto, 2021

Aceptado: septiembre, 2021

RESUMEN

Es un hecho que las democracias actuales viven una crisis de representación como consecuencia del paulatino descrédito en el que han caído la política y la actuación de algunos políticos. Este descrédito ha conducido, por una parte, a la aparición de movimientos populistas cuyo discurso trata de obtener réditos del descontento ciudadano y, por otra, a la búsqueda de formas complementarias de representación de los intereses de la ciudadanía. Al mismo tiempo, ha llevado al planteamiento de varios interrogantes que precisan respuesta. El primero está relacionado con el papel del Estado que, si bien continúa siendo el protagonista de la escena pública y de poder, se encuentra seriamente comprometido por movimientos como la globalización y sus múltiples caras. El segundo interrogante es el papel que juega la ciudadanía en el proceso de regeneración democrática y como protagonista de una forma de democracia participativa que devuelva la política a la noble actuación de gestión de lo público. Este artículo es una reflexión sobre los interrogantes planteados.

PALABRAS CLAVE

Estado; participación política; democracia representativa; soberanía; ciudadanía

1 PhD. ADRIÁN IVORRA ALEMAÑY, Docente de la Universidad de Alicante – España - adrian.ivorra@ua.es

2 PhD. PILAR ORTIZ GARCÍA, Docente de la Universidad de Murcia – España - portizg@um.es, Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7679-0772>

ABSTRACT

It is a fact that today's democracies are experiencing a crisis of representation as a result of the gradual discrediting into which the policies and actions of some politicians have fallen. This discrediting has led, on the one hand, to the emergence of populist movements whose discourse seeks to make a profit from citizen discontent and, on the other, to the search for complementary forms of representation of the interests of the citizenry. At the same time, it has raised a number of questions that need to be answered. The first relates to the role of the State, which, while continuing to be the protagonist of the public and power scene, is seriously involved in movements such as globalization and its multiple faces. The second question is the role that citizens play in the process of democratic regeneration and as the protagonist of a form of participatory democracy that returns politics to the noble performance of public management. This article is a reflection on the questions raised.

KEYWORDS

State; political participation; representative democracy; sovereignty; citizenship

INTRODUCCIÓN

Estamos atravesando la pandemia de la COVID-19 que ha provocado una gran crisis sanitaria y económica. También ha generado una crisis de confianza. No es la primera, ni será desafortunadamente la última. Los desafíos a los que nos enfrentamos nos hacen constatar que antes de la aparición de la pandemia, la sociedad global, ya se encontraba en un proceso de cambio acelerado y desigual. Vivimos en una sociedad inmersa en un mundo de inmediatez, utilizando una expresión de Anthony Giddens, vivimos en un “mundo de fuga” (Giddens 1994). Nos estamos acostumbrando a la instantaneidad, a que todo evolucione a un ritmo sumamente acelerado, y esto hace que cada vez se valore más la cultura de lo efímero, el vivir en un presente perenne que impregna todos nuestros pensamientos y todas nuestras acciones.

La gran implosión de la tecnología digital está haciendo que esencialmente las generaciones más jóvenes piensen en lógica de red, lo que lleva al desarrollo de una ciudadanía digital. Pero esta tecnología también posibilita que las noticias se vayan sobreponiendo las unas sobre las otras, haciendo que lo que hoy es objeto de máxima atención, mañana sea un impreciso recuerdo. Las informaciones falsas (fake news) son visualizadas por millones de personas, puesto que los medios de información tradicionales ya no pueden ejercer la función de ser los guardianes de la puerta; por

medio de Internet se hacen públicas una pléyade de noticias no contrastadas. Todo ello, conduce a una sobreinformación, con efectos limitadores de la capacidad de atención de las personas, o a una percepción selectiva que refuerza las subjetividades individuales.

Por otro lado, es evidente que asistimos a una transformación del poder de los llamados Estados-nación y a una redefinición de sus funciones. Los Estados en la actualidad, adquieren una doble particularidad en este contexto mundial, son actores soberanos y a la par son sujetos que están sometidos a fuertes restricción por parte de otros actores locales y supranacionales. Estos aspectos ponen en cuestión las versiones convencionales de un orden mundial basado en el estado-nación y generan un panorama mucho más complejo en el ordenamiento regional y global.

Todos estos desafíos se enmarcan en un entorno de aceleración tecnológica, de cambio climático, de desigualdad, de pobreza, de replanteamiento de las relaciones sociales, y de crisis generalizada de confianza en las instituciones, que provoca apatía y desafección política.

La complejidad del contexto social descrito lleva al planteamiento sobre el papel que juega la ciudadanía en las sociedades democráticas. Se trata de un debate que ya se planteó en la década de los noventa del siglo XX (Castillo, 2017) abriendo una línea de propuestas en torno a la idea de gobernanza como una nueva manera de pensar sobre las capacidades estatales y las relaciones entre el Estado y la sociedad (Peters y Pierre, 2005). Es en este contexto en el que adquiere relevancia la participación ciudadana, entendida como todas aquellas prácticas políticas y sociales a través de las cuales la ciudadanía puede –o pretende– incidir sobre alguna dimensión de aquello que es público (Parés, 2009).

En este mundo que habita en una acelerada metamorfosis y en el que los problemas cada vez se tornan más complejos, el Estado puede desempeñar un papel relevante en el modelo político y en el modelo social. El Estado tiene la posibilidad de protagonizar y liderar una revolución civilizada y pacífica que debería de empezar por impulsar la educación en esta sociedad del conocimiento, con el objetivo de crear un mundo para las personas.

La globalización y la revolución tecnológica enmarcan el posible éxito del Estado ante los desafíos que tiene planteados en los próximos años. Para contextualizar adecuadamente la acción del Estado, la soberanía y la participación política es necesario explicar adecuadamente el impacto de la globalización y el impacto de la revolución tecnológica.

La globalización condiciona la acción del Estado, las políticas y la implementación de esas políticas. Tiene un fuerte impacto social. Es un fenómeno multidimensional que abarca procesos diferentes y opera en múltiples escalas temporales. La globalización es un proceso dinámico y complejo que si bien es cierto no es nuevo, ha sido retomado con mayor énfasis en los países en desarrollo como premisa específica para lograr un mayor crecimiento económico. Cuando hablamos de globalización no hay que entenderla únicamente en clave económica, también debemos analizarla atendiendo a su dimensión política, cultural, militar y social¹.

Este mundo globalizado requiere una respuesta global, pero sobre todo requiere y necesita una actuación local, porque, aunque se hable en términos globales los problemas y las necesidades son locales, es decir, afectan y suceden a determinadas zonas o regiones del planeta. Debemos pensar local y globalmente para implementar adecuadamente en lo local. La gobernanza de la globalización y la implementación en la localización es otro de los retos que tiene planteado el Estado.

El Estado también debe ser consciente que el desarrollo tecnológico es un importante agente de cambio social tal y como constatamos al analizar su incidencia en la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos o en la consecución en la igualdad de oportunidades. La tecnología y su desarrollo tienen un fuerte impacto social².

Este desarrollo tecnológico está unido al progreso que toda sociedad persigue para conseguir una situación de mejora. El verdadero progreso es conseguir que la tecnología y el desarrollo tecnológico estén al servicio de todas las personas, y en el actual ecosistema, el Estado debe ser el impulsor.

El acceder a ese desarrollo tecnológico, el saber utilizarlo y en definitiva el poseerlo y controlarlo va a ser uno de los nuevos focos de poder de las sociedades desarrolladas. Los individuos que sean capaces de acceder, utilizar y gestionar ese desarrollo tecnológico abrirán una “brecha tecnológica” respecto de aquellos individuos que no manejen y no utilicen estas nuevas tecnologías.

1 En la actualidad, señala José María Tortosa, “se abre camino cada vez más la idea de que desde finales del siglo XIX el mundo forma un único sistema con muy escasas zonas del planeta fuera del flujo de mercancías, símbolos, armas y decisiones. No está cerrada la discusión sobre cuando comienza a existir realmente ese sistema. Andre Gunder Frank habla de milenios, Immanuel Wallerstein, de siglos” (Tortosa, 1992: 17).

2 La tecnología es concebida por muchos autores como el elemento clave que explica determinados cambios sociales. Uno de estos autores es Thorstein Veblen (1971). Thorstein Veblen dio mucha importancia a la tecnología como factor de cambio social, y sus teorías intentaron demostrar que las relaciones sociales y la cultura son moldeadas por la tecnología. William F. Ogburn (1922), también defensor de este determinismo tecnológico, señala que el retraso cultural de determinadas sociedades es producido por su desfase tecnológico.

1.El Estado, ¿qué es?

El vocablo Estado deriva de *stato*, participio del verbo *stare* que significa “estar parado”. Inicialmente, se comenzó a utilizar para designar algo detenido en el tiempo o la situación actual (*status quo*) y después el estado de la república (*status reipublicae*), para pasar ulteriormente a significar una organización estable y describir una forma específica de ordenamiento político que empezó a desarrollarse en el siglo XVIII. Uno de los primeros autores que emplea el concepto de Estado es Nicolás Maquiavelo en *El Príncipe* (1513). Más tarde, en los siglos XVI y XVII, autores como Jean Bodin con su obra *Los seis libros de la República* (1576) y Thomas Hobbes con *El Leviatán* (1651), hablan del Estado para defender formas absolutistas.

Michel Foucault (1969) señala que el Estado es la institución articuladora del resto de las instituciones; y la gobernanza, es el campo estratégico en el cual se articula el poder. Max Weber en su obra *Economía y Sociedad* (1922), por su parte, señala que el Estado es la institución que centraliza la aplicación de la fuerza legítima, mientras que Jürgen Habermas (2010) argumenta que el Estado se caracteriza por situar la legitimidad del poder político en el poder comunicativo construido en instancias informales de la sociedad civil. Por último, Samuel Huntington (1997) señala que los Estados son los actores más poderosos en los asuntos mundiales, pero apunta que los principales conflictos políticos internacionales ocurren entre naciones y grupos de diferentes civilizaciones.

De las ideas de estos autores y de muchos otros³ se puede colegir que el Estado es una forma de organización de la sociedad, que tiene que ver con un país soberano, que está asentado en un determinado territorio, que está dotado de órganos propios de gobierno y que es reconocido como tal en el orden internacional. El Estado es el conjunto de poderes y órganos de un país. Es una unidad jurídica de los individuos que viven en un determinado territorio, bajo el imperio de la ley con el objetivo de alcanzar un bien común. Por tanto, el Estado tiene que ver con la política, con la sociedad, con el gobierno y con el poder. El Estado ha sido la forma dominante de organización del poder político al que se le han asignado toda una serie de funciones.

³ Véase también los estudios de Gabriel Almond y Sidney Verba (1970), Norberto Bobbio (1981), David Easton (1981), Stein Rokkan (1983), Gianfranco Pasquino (1995), Giovanni Sartori (1997).

Cuando se habla de las funciones del Estado, se hace referencia al ejercicio real y efectivo del poder. Pueden definirse como las direcciones de la actividad del Estado para cumplir sus fines. Las funciones del Estado han ido cambiando en el tiempo. En la Edad Media las funciones del soberano eran pocas comparadas con las funciones del Estado Moderno. En aquella época las funciones eran compartidas con otros estamentos como la Iglesia y la nobleza. En *El Espíritu de las leyes* (1748), Montesquieu propuso que era necesario que las funciones del Estado se separaran entre distintos poderes con el objetivo de evitar la tiranía y que el poder se pudiera autocontrolar.

Tres son las funciones básicas del Estado; la función legislativa, ejecutiva y judicial. La función ejecutiva tiene como objetivo regular la actividad concreta y tutelar del Estado bajo el orden jurídico. Es la responsable de la gestión diaria del Estado. La función legislativa está encaminada a establecer las normas jurídicas generales. La función judicial resuelve las controversias, interpreta, hace respetar las leyes y declara el derecho. El Estado representa al pueblo y debe ejercer su voluntad, provisiona gobernanza, debe buscar la mejor opción para los ciudadanos, promover el desarrollo, erradicar la pobreza, y buscar la paz, supervisar la economía y las relaciones del trabajo.

No obstante, en los últimos tiempos, como señala González (2017), se está produciendo una crisis que afecta a la división clásica de los tres poderes. Por un lado, los ejecutivos se ven sobrepasados por poderes (económicos y financieros) que no atienden a ningún tipo de fronteras y sobre los que no tienen capacidad de control, enfrentándose de esta forma a inéditas dificultades a la hora de acometer sus programas y restándole efectividad y eficiencia a la hora de la resolución de los problemas. Por otro, aparece un proceso de desparlamentarización, que influye en la subordinación del poder legislativo al ejecutivo. Asimismo, cada vez más, se intenta legislar como respuesta a la inmediatez de la información digital y aspirando a hacerlo sobre las emociones y los sentimientos. Por último, esta crisis afecta también al poder judicial, el cual también se pretende que sea sumiso al poder ejecutivo.

Los Estados en la actualidad, definidos por Benedict Anderson (1993) como comunidades imaginadas, son una frontera abierta con muchos interrogantes y la comunidad internacional aún no ha dado respuesta a muchos de las cuestiones planteadas.

Como se señalaba anteriormente, existe una redefinición del rol desempeñado por los Estados, debido en gran medida, al fenómeno de la globalización y a las múltiples implicaciones políticas, sociales, económicas y culturales del proceso. En este mundo global, las fronteras se difuminan y los mercados muestran su apogeo y

su fuerza, ya que no entienden de límites y su mayor premisa es conseguir el mayor rendimiento posible. Los gobiernos, al frente de los Estados, deben poner freno a estas firmezas y soslayar las desigualdades y fracturas sociales ocasionadas. Pero, la globalización igualmente implica localización, puesto que ambos procesos se complementan ⁴, lo que lleva a algunos a utilizar el concepto glocalización, término acuñado por Roland Robertson (1995).

Habermas (2010) señala que la sociedad capitalista también pretende explorar las posibilidades que tiene la sociedad contemporánea para avanzar hacia una vida social más equilibrada. Michael Keating advierte que “asistimos a un proceso de reconfiguración del espacio político, ahora que nuevas formas de acción y nuevos tipos de identidad hacen frente al orden político y al modelo de Estado” (Keating, 1997: 95).

Giovanni Sartori (2001) habla de la buena sociedad, que para el autor es la sociedad pluralista, basada en la tolerancia y en el reconocimiento de la diversidad. Francis Fukuyama (1996) afirma, por su parte, que el siglo XX ha visto al mundo desarrollado sometido a un paroxismo de violencia ideológica, en la cual, el liberalismo luchaba contra el absolutismo, el fascismo y el marxismo. Concluye que asistimos a una inquebrantable victoria del liberalismo económico y político.

Samuel P. Huntington (1997), en cambio, cuestiona la idea del fin de la historia, y señala que, con la caída del bloque comunista, ha cobrado protagonismo un mundo más plural, un mundo al que llama de civilizaciones. Plantea que el mundo del siglo XXI será mucho más multipolar de lo que algunos pensaban. Will Kymlicka, por otra parte, afirma que “actualmente la mayoría de los países son culturalmente diversos [...] Esta diversidad plantea una serie de cuestiones importantes y potencialmente conflictivas” (Kymlicka, 1999: 11).

⁴ Ver los trabajos realizados por Immanuel Wallerstein (1991), Emilio Lamo de Espinosa (1996), José María Tortosa (1992), Boaventura de Souza Santos (1995) y Manuel Castells (1995).

2. La crisis de representación

Diferentes autores, como Crouch (2004), Brito Viera y Runciman (2008) Keane (2009), Rosanvallon (2011), Della Porta (2013), Tormey (2015), afirman que nos hallamos en un momento que se podría calificar como “post-representativo” por su cuestionamiento de la democracia representativa. Y, además, como señala Tormey (2015), el “rechazo de los políticos va claramente más allá de un sentimiento de desesperación sobre los gestos y las actuaciones de la clase política y alcanza la propia concepción central de la representación, basada en que algunos deben ser elevados a una posición de poder mientras todos los demás se colocan en la posición de espectadores pasivos: los representados. La representación implica una política en la que algunos actúan, participan y dirigen, y los demás siguen» (p. 62). El proceso de desaliento que está acaeciendo en la mayoría de las democracias liberales es un serio aviso que debería llevar a una honda reflexión. La palabra “política” se ha transformado en sinónimo de egoísmo, corrupción e ineficacia. Este descrédito de la política y los políticos está auspiciando una crisis de representación, búsqueda de nuevos canales de participación y, también, el surgimiento de una anti-política populista perceptible en algunos de los éxitos políticos de los últimos años: el Tea Party Movement en USA, el Movimento 5 Stelle (M5S) en Italia, Prawo i Sprawiedliwość (PiS) en Polonia, el Independence Party (UKIP) en el Reino Unido, Alternative für Deutschland (AfD) en Alemania o Vox en España; todos ellos dirigidos por líderes que esgrimen el desprecio a las élites políticas y un discurso que manifiesta una inmensa hostilidad hacia la política.

Los tiempos presentes muestran un aire de transición. La democracia representativa, tal como se ha desarrollado hasta ahora, está cuestionada por los propios cambios que han ido acaeciendo en nuestras sociedades y esta situación está en el origen de la aparición de lógicas sociales diferentes:

a) Una lógica radical-totalitaria que se reconoce por la pretensión de destruir el pluralismo social e institucional, y que, con una pretensión totalizante, concibe desde el fundamentalismo radical la construcción de las identidades políticas y del orden social. La consecuencia de esta lógica podría llevar a democracias de muy baja calidad, con muy poca inclusión de la ciudadanía en los procesos políticos, inclusive al afianzamiento de inesperadas autocracias.

b) Una lógica tecnocrática que se distingue por favorecer los procesos formales y burocráticos, es decir, los mecanismos de gestión técnica basados exclusivamente

en la racionalidad instrumental, negando, por ende, legitimidad a las formas de movilización y protesta fuera de los canales institucionales. Aunque no sea en la apariencia, cuando en el fondo se niega la existencia de antagonismos sociales y el hecho de que las decisiones políticas generan normalmente ganadores y perdedores, se está menoscabando la lógica democrática y es posible caer en procesos que ocasionen autocracias encubiertas.

c) Una lógica representativa-participativa que desarrolla formas de gestión y de participación social dentro de los canales institucionales de la democracia representativa pero que, además, reestablece el sentido más profundo de la democracia, como tarea de la ciudadanía, y no únicamente de sus representantes o de los tecnócratas. Provocaría la apuesta por la transparencia y la aproximación de la ciudadanía a la toma de las decisiones en los temas que le conciernen, mediante el establecimiento de nuevas formas de participación ciudadana.

Esta postrera lógica conduce a valorar distintas opciones para recobrar la legitimidad de la política y la democracia: 1) Reforzar la democracia representativa que ha funcionado hasta ahora; 2) Sustituir lo que ya existe con las herramientas propias de la democracia directa y 3) El complemento de ambos tipos de democracia (representativa y participativa) sería la solución más adecuada.

Las primeras referencias al concepto “democracia participativa” aparecen en lo que se conoce como Declaración Port Huron, un manifiesto político elaborado en 1962 por el movimiento estudiantil estadounidense Students for a Democratic Society (SDS) sobre la base de un borrador preparado por Thomas Emmet Hayden. Rosanvallon (2008) destaca que la llamada a la participación que se produce en este manifiesto ha de ser interpretada con un deseo de volver a vincularse con una visión tocquevilliana de América: “es una América más comunicativa y más preocupada por la realización de las personas” (p. 321). En cualquier caso, se puede afirmar la llamada a la participación proyectada por la Declaración de Port Huron es parte de una voluntad de romper con las formas tradicionales de representación.

Boaventura de Sousa Santos, muestra la existencia de dos formas potenciales de agregación de democracia representativa y participativa: coexistencia y complementariedad. La coexistencia “implica una convivencia, en niveles diversos, de las diferentes formas de procedimentalismo, organización administrativa y variación de diseño institucional. La democracia representativa en el nivel nacional –dominio

exclusivo en el nivel de la constitución de gobiernos; la aceptación de la forma vertical burocrática como forma exclusiva de la administración pública- coexiste con la democracia participativa en el nivel local” (Santos, 2004, p. 63), mientras que la complementariedad “implica una articulación más profunda entre democracia representativa y democracia participativa. Presupone el reconocimiento por el gobierno de que el procedimentalismo participativo, las formas públicas de monitoreo y los procesos de deliberación pública pueden sustituir parte del proceso de representación y deliberación tales como los concebidos en el modelo hegemónico de democracia” (Santos, 2004, p. 63). Una noción y otra son distintas, porque la complementariedad entraña una resolución social y política de agrandar la participación, especialmente a nivel local, a través del traspaso o restitución de potestades de los gobernantes para que se puedan favorecer nuevas estructuras participativas.

La convivencia de ambas fórmulas - democracia representativa y participativa- se hizo especialmente patente a raíz de la crisis de las democracias a finales de los años ochenta, como consecuencia del paulatino deterioro del Estado de Bienestar y el advenimiento de la globalización. Este hecho impulsó en los regímenes de democracia representativa la puesta en marcha de mecanismos alternativos y complementarios de las tradicionales instituciones electorales (Eberhardt, 2015). Estos mecanismos posibilitan la presentación de las demandas ciudadanas en forma directa a través de diversas fórmulas, como la iniciativa popular, la consulta popular, la audiencia pública, el presupuesto participativo, los consejos consultivos, los jurados ciudadanos, el plan estratégico o la revocatoria de mandato, entre otros.

John Keane, con *The Life and Death of Democracy*, difunde en 2009 su teoría de la democracia monitorizada, en la que plantea la lucha por la transparencia y el ineludible papel activo de la sociedad civil como componentes fundamentales de un sistema democrático en el que la ciudadanía participa en la definición y monitorización del proceso político. La propuesta de Keane no plantea la inhabilitación de las estructuras representativas, sino que preconiza la persistencia de los partidos políticos, las elecciones y los parlamentos como estructuras básicas de la democracia, pero complementados, a través de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, con la monitorización de las estructuras de poder, entendida como la posibilidad de observar sin ningún tipo de obstáculos los centros y los engranajes del poder.

Por su lado, Simon Tormey, en *The End of Representative Politics*, piensa que el alejamiento de la ciudadanía de las estructuras representativas lleva a la

misma a la necesidad de autoorganizarse y movilizarse por encima de los procesos electorales. Nos hallaríamos en un “momento en el que se desvanece un ‘paradigma’ o una narrativa, pero donde el contorno de algo que podría reemplazarlo sigue siendo incierto y difícil de distinguir. No podemos vivir con ella (la representación). Pero tampoco podemos vivir sin ella - por el momento” (Tormey, 2015, p. 140). Según Tormey, los modos de hacer política, que están emergiendo desde abajo, son muchas veces “horizontales”, es decir, desprovistos de liderazgo. En este proceso, la ciudadanía se organiza, cada vez en mayor medida, de forma autónoma, instituyendo “micro-iniciativas, micro-partidos, micro-política” con la finalidad de presionar a los políticos y desafiar sus actuaciones (Tormey, 2015, p. 138).

No obstante, en este mundo incierto y complejo, el Estado continúa siendo protagonista de la escena, aunque tiene toda una serie de retos planteados a los que debe dar respuesta:

- Un Estado facilitador del desarrollo económico sostenible y, sobre todo, social, e impulsor de políticas públicas de carácter igualitario que promuevan la superación de la pobreza y la desigualdad.
- Un Estado que procure sanidad y educación públicas, y que trate de erradicar la pobreza.
- Un Estado que procure una sociedad más justa, que permeabilice las demandas de los ciudadanos y que combata la desafección y la apatía política.
- Un Estado que potencie los efectos positivos de la globalización, que luche contra el cambio climático y que esté preparado ante las pandemias.
- Un Estado que ampare los derechos humanos y que construya una sociedad multicultural e integradora.

Si el Estado consigue resolver estos desafíos de una manera óptima y eficiente, será capaz de afrontar y resolver muchos de los problemas que actualmente están irritando a las sociedades. Si el Estado no es capaz de comenzar a solucionar y dar respuesta a estos desafíos, los ciudadanos sufrirán las consecuencias y, con mucha probabilidad, seguirán en la senda de la desafección.

Pero el Estado no puede afrontar, desde una posición democrática, los desafíos a los que se enfrenta sin intentar alcanzar una democracia de mayor calidad y, para

ello, solo cabe profundizar en la misma a través de la participación ciudadana y la revitalización del diálogo y la transparencia.

3. En la participación puede estar la solución

En la antigua Grecia ya se pensaba que la ciudadanía era poseedora de virtudes cívicas a las que se debía recurrir para el logro del bien común. De este pensamiento se colige que la participación ciudadana es una condición básica para la democracia. No obstante, cada uno de los modelos de democracia desarrollados hasta el momento han diseñado diversas alternativas que han posibilitado que la democracia haya avanzado en función de los conflictos internos y externos y de las demandas de la ciudadanía. Como señala Peter Dahlgren (2012), la democracia “no es un fenómeno estático y universal; su carácter específico varía en función de diversas variables circunstanciales. Su vitalidad, funcionalidad y supervivencia no pueden darse por sentadas. Se trata de un proyecto histórico, atravesado por las disputas entre aquellas fuerzas que, de distintas maneras, lo restringen y aquellas que tratan de ampliarlo, sobre todo fortaleciendo la participación” (p. 46). De esta forma se han ido desarrollando nuevos modelos de democracia, como el conocido como “democracia deliberativa”.

Las teorías de la democracia participativa, la democracia deliberativa y del capital social (Tabla 1) sostienen que la participación ciudadana tiene efectos positivos sobre la democracia al contribuir a la inclusión de los ciudadanos individuales en los procesos políticos; al fomentar las virtudes y habilidades cívicas; al producir decisiones racionales basadas en la deliberación pública y al aumentar la legitimidad de los propios procesos y de sus resultados (Michels y De Graaf, 2010).

Tabla 1. Efectos de la participación ciudadana en la democracia: un marco de análisis

<i>Efectos</i>	<i>Aclaración</i>	<i>Perspectiva teórica</i>
Inclusión	Permite que se escuchen voces individuales (apertura; diversidad de opiniones)	Capital social / Democracia deliberativa
Virtudes y habilidades cívicas	Habilidades cívicas (debatir asuntos públicos, organizar reuniones) y virtudes cívicas (compromiso y responsabilidad públicos, sentimiento de ciudadanía, participación activa en la vida pública, reciprocidad)	Democracia participativa / Capital social
Deliberación	Decisiones racionales basadas en el razonamiento público (intercambio de argumentos y cambios de preferencias)	Democracia deliberativa
Legitimidad	Apoyo al proceso y al resultado	Democracia participativa

Fuente: Michels y De Graaf, 2010, p.481.

Carole Pateman, después de examinar la obra de Rousseau, Stuart Mill y Cole, sintetiza las tres funciones de la participación política: 1) una función educativa, a

través de la cual la ciudadanía puede ampliar su competencia cívica y tener más capacidad para intervenir en las decisiones públicas; 2) una función integradora, mediante la cual las personas que participan se sienten parte de su comunidad y, por tanto, más responsables de las decisiones públicas, y 3) una función de legitimación que posibilita el beneplácito de la ciudadanía hacia las decisiones públicas. La segunda función, según la autora británica, favorece el refuerzo del sentimiento de pertenencia de la ciudadanía a su sociedad, siendo “la experiencia de participación en la toma de decisiones misma, y la compleja totalidad de resultados a los que conduce, tanto para el individuo como para todo el sistema político” lo que vincula al individuo a la sociedad e impulsa el desarrollo de una “verdadera comunidad” (Pateman, 1970, p. 27). Por otro lado, la tercera función considera la aprobación de las decisiones que se originan a través de un proceso participativo. Rousseau ya advirtió que las disposiciones que se toman colectivamente se comprenden y toleran más fácilmente por las personas. Sin embargo, a pesar del alcance de estas dos últimas funciones, la más importante es la primera: la función educativa, puesto que los individuos que se implican en procesos participativos aprenden a tener en cuenta las opiniones y los intereses de los demás. A través de la participación se espera que los individuos adquieran la cualificación necesaria para que el sistema político funcione. Por tanto, mediante la “participación en la visión y el trabajo común”, los miembros de una comunidad democrática “fuerte” se transforman en ciudadanos (Barber, 1984, p. 232), y esto lleva a Benjamin R. Barber (1984) a insistir en que la participación hace que aumente la capacidad decisoria de las personas participantes, de forma que “la política deviene su propia universidad, la ciudadanía su propio campo de entrenamiento y la participación su propio tutor” (p. 152).

Para algunas personas, la democracia deliberativa puede parecer cargada de ingenuidad y utopía, en un mundo en el que imperan los poderosos, los intereses particulares, las tretas, los engaños, la demagogia y la manipulación (Gutmann y Thompson, 2004). Pero, para otras, las mujeres y hombres normales son capaces de participar y llegar a acreditar su capacidad para la deliberación, principalmente cuando los procesos participativos se organizan bien y ponen a disposición de las personas participantes información precisa, suficiente e imparcial, así como, si fuera necesaria, la asistencia de especialistas y facilitadores. La investigación empírica corrobora, aunque no sin críticas, las aseveraciones esenciales de la teoría democrática deliberativa (Bächtiger, Dryzek, Mansbridge y Warren, 2018), admitiendo que la misma puede ser valiosa, tanto para el diagnóstico de los males de la democracia, como para la elaboración de respuestas adecuadas a la crisis de representación.

Participación y deliberación no son conceptos equivalentes, aunque tienen una cierta afinidad. La primordial discrepancia entre ellos está en que la deliberación ofrece algo más que la participación, puesto que toda deliberación es participativa, pero no a la inversa. La deliberación implica, en su origen habermasiano, un intercambio racional de argumentos entre las partes, mientras que la participación no lo considera indispensable. Sintomer (2011) resume esta divergencia al advertir que “la democracia es ‘participativa’, ya que combina las estructuras de la democracia representativa con estructuras basadas en la democracia directa” (p. 256). En el paradigma participativo lo que se pretende es el perfeccionamiento del sistema representativo a través de la incorporación de principios de la democracia directa, es decir, de la adición de instrumentos que faciliten a la ciudadanía intervenir directamente. Pero esta participación no es ineludiblemente deliberativa, no conlleva la exigencia de un debate con intercambio de argumentos. La participación se basa en la sencilla premisa de que todas las personas que tienen algo que expresar, deben tener la posibilidad de hacerlo. Las teorías participativas persisten en la valoración de la importancia del discurso cívico que debe poder ser pronunciado, por lo que persiguen que la ciudadanía participe, sin importar mucho el cómo. Empero, las teorías deliberativas, que se perfeccionan a partir de los años 80 del siglo XX con el impulso de Habermas, demandan procedimientos que permitan que la ciudadanía pueda participar de una forma específica.

La deliberación no es solamente un intercambio de argumentaciones más o menos recapitadas, sino que se refiere a un debate racional en el que cada persona preconiza sus puntos de vistas individuales con argumentos de razón que puedan convencer a todos, con la pretensión de alcanzar una idea común compartida que dé lugar a proyectos políticos respaldados por el conjunto de la ciudadanía.

No obstante, un debate racional objetivo no parece factible para el conjunto de la ciudadanía, pudiendo dar lugar a un sistema en el que una parte de ésta se imponga sobre la otra. Esta crítica, formulada por Iris Marion Young (1997 y 2001), llevaría a un modelo en el que la deliberación no fuera únicamente racional y objetiva, sino pudieran surgir argumentos que fueran producto de las emociones y las pasiones.

Otra crítica que se podría plantear al argumento deliberativo, tal como lo hacen Mouffe (2009) o Bellamy (1999), atañería a la exigencia de llegar a un consenso, cuando en la sociedad actual va a ser imposible lograrlo en numerosas ocasiones ya que hay conflictos que son fruto de posiciones irreconciliables y, por tanto, son muy difíciles de resolver. Consecuentemente, habría que redefinir el consenso como requisito imperativo de la deliberación o permitir una forma de consenso “conflictivo”, que pudiera salvar la presencia del conflicto, aunque exista un valor común.

Las prácticas participativas también suscitan un último interrogante: el de la legitimidad de las personas que participan, ya que, dada la exigua participación ciudadana que se produce normalmente, se podría objetar respecto de la posibilidad de otorgar alguna capacidad de decisión a las pocas personas participantes.

Este último inconveniente podría ser disipado mediante la aplicación de las tecnologías digitales que permiten un procesamiento y divulgación ágil de la información. A través de Internet se puede reunir un mayor porcentaje de la ciudadanía y acabar con las limitaciones físicas existentes, al no ser ineludible desplazarse o salir del domicilio para que se pueda escuchar la opinión de los participantes. Internet permite que las personas puedan hacer públicas sus opiniones, que otras puedan argüir a favor o en contra, formular otras propuestas e, incluso, que se puedan refrendar si fuera necesario. Pero Internet, de igual forma, puede resaltar los problemas que existen e, incluso, introducir otros diferentes. Se puede caer en la “tiranía de la mayoría” o en formas de populismo, al existir el peligro de conceder excesivo poder a la mayoría, sin que el mismo pueda ser contrarrestado por un previo o ulterior proceso deliberativo. Por otro lado, también existe un fundado recelo a que las tecnologías digitales puedan ser empleadas en una lógica que arrastre hacia la polarización. Esto sucede cuando las personas que participan lo hacen únicamente en espacios digitales en los que están las personas que comparten su visión del mundo, por lo que no se diversifica el debate, sino que se estimula a la ciudadanía a fortalecer sus posiciones y a dotarlas de una mayor inmutabilidad.

Sin embargo, la deliberación debería favorecer lo contrario, es decir, a la superación de la polarización, al fomentar el reconocimiento y la concordia y comprensión recíprocas (Ugarriza y Caluwaerts, 2014). Y, aunque los críticos de estas teorías repliquen que la deliberación puede llevar al planteamiento de demandas poco realistas (Mutz, 2006), los procesos deliberativos, al ser desarrollados por personas que, aunque tengan motivaciones e intereses discordantes, son implícita y sustancialmente iguales en recursos y capacidades y estarían dispuestas a cambiar sus posiciones previas para tratar de resolver los conflictos sociales y políticos existentes en base al mejor argumento, lo que podría llevar a resultados colectivos racionales.

CONCLUSIONES

De lo dicho se desprende que la implementación de nuevas formas de participación ciudadana puede contribuir al aminoramiento de la crisis de representación que viven las sociedades actuales, pero, para que esto sea una realidad, es necesario educar a las personas en una cultura democrática, crítica y participativa, una cultura en la que, como señalan Jenkins, Purushotma, Weigel, Clinton y Robinson (2009), “las personas creen que sus contribuciones son importantes y sienten un cierto grado de conexión social con los demás (p.3).

Mediante una apuesta decidida de los Estados por la educación se puede contribuir a desarrollar esta cultura participativa, pero además los poderes públicos han de asegurar la utilidad de los nuevos cauces de participación ciudadana, es decir, se debe garantizar que la participación e intereses de los actores sean incluidos en las decisiones políticas (Río, Navarro y Font, 2016; Fishkin y Lasset, 2003; Dryzek, 2002). Este es un problema importante, puesto que es difícil asegurar de antemano el compromiso de los poderes políticos ante el resultado de la deliberación. El reto de vincular la participación y la deliberación con la esfera política sigue siendo el problema más difícil de solucionar. Una posible solución sería crear un procedimiento de toma de decisiones en el que los resultados de la deliberación se tengan que debatir públicamente de forma obligatoria y ser votados en una consulta popular o en el correspondiente parlamento o consejo.

Malala Yousafza, joven activista pakistaní que recibió el Premio Nobel de la Paz en 2014, defiende la educación de las mujeres y sus derechos civiles. Es la persona más joven en toda la historia en recibir este reconocimiento, y estas son algunas de sus palabras: “para hacerme poderosa solo necesito una cosa: educación”; “un niño, un profesor, un libro y un lápiz pueden cambiar el mundo”; “un país no es más fuerte por el número de soldados que tiene, sino por su índice de alfabetización”.

BIBLIOGRAFÍA

- Almond, G. y Verba, S. (1970). *La cultura cívica*. Madrid: Fundación Foessa.
- Anderson, B. (1991). *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. London: Verso.
- Bächtiger, A.; Dryzek, J. S.; Mansbridge, J. y Warren, M. E. (eds.) (2018). *The Oxford Handbook of Deliberative Democracy*. Oxford: Oxford Univ. Press.
- Barber, B. R. (1984). *Strong Democracy. Participatory Politics for a New Age*. Berkeley: University of California Press.
- Bellamy R. (1999). *Liberalism and Pluralism. Towards a Politics of Compromise*.

London: Routledge.

- Bobbio, N.; Matteucci, N. y Pasquino, G. (1998). *Diccionario de política*. México D.F., Siglo XXI.
- Bodin, J. (1997). *Los seis libros de la República* [e. o. 1576]. Madrid: Tecnos.
- Carré de Malberg, R. (1948). *Teoría general del Estado*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Castells, M. (1995). *La ciudad informacional. Tecnologías de la información, reestructuración económica y el proceso urbano-regional*. Madrid: Alianza Editorial.
- Castillo, M. (2017). El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas. *Revista CS*, 23, 157-180.
- Dahlgren, P. (2012). Mejorar la participación: la democracia y el cambiante entorno de la web. En S. Champeau y D. Innerarity (comps.), *Internet y el futuro de la democracia* (pp. 45-67). Barcelona: Paidós.
- Dryzek, J. S. (2002). *Deliberative democracy and beyond*. Oxford: Oxford University Press.
- Easton, D. (1981). The political System besieged by the State. *Political Theory*, 9 (3), 303-325.
- Fishkin, J. S. y Lasset, J. (2003). *Debating Deliberative Democracy*. Malden: Blackwell.
- Fukuyama, F. (1996). *El fin de la historia y el último hombre*. Barcelona: Planeta.
- Foucault, M. (1969). *L'Archéologie du savoir*. Paris: Gallimard.
- García Romanutti, H. (2014). El Estado según Foucault: soberanía, biopolítica y gubernamentalidad. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 19 (66), 53-66.
- Giddens, A. (1994) *Más allá de la izquierda y la derecha: el futuro de las políticas radicales*. Madrid: Cátedra.
- González, F. (2017). Por qué pensar la gobernanza. En F. González; G. Damiani y J. Fernández-Albertos (Edit.). *¿Quién manda aquí? La crisis global de la democracia representativa* (pp. 15-37). Madrid, España: Debate.
- Gutmann, A. y Thompson, D. (2004). *Why Deliberative Democracy?*. Princeton, Princeton University Press.
- Habermas, J. (2010). *Facticidad y validez*. Trotta: Madrid.
- Heller, H. (1998). *Teoría del Estado*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Hobbes, T. (1940): *El Leviatán o la materia forma y poder de una república, eclesiástica y civil* [e. o. 1651]. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Huntinton, S. P. (1997). *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Buenos Aires: Paidós.
- Jellinek, G. (2000). *Teoría general del Estado*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Jenkins, H.; Purushotma, R.; Weigel, M.; Clinton, K. y Robinson, A. J. (2009).

Confronting the Challenges of Participatory Culture. Media Education for the 21st Century. Massachusetts: Massachusetts Institute of Technology.

- Keating, M. (1997). Naciones minoritarias en el nou ordre mundial. Quebec, Catalunya i Escòcia. En L. Abrahamian y A. Balcells González: *Nacionalismes i Ciències Socials*. Barcelona: Editorial Mediterrània, S.L.
- Kymlicka, W. (1999). *Ciudadania Multicultural. Una teoria liberal dels drets de les minories*. Barcelona: Edicions de la Universitat Oberta.
- Lamo de Espinosa, E. (1996). Partidos y sociedad. *Claves de Razón Práctica*, 63, 34-43.
- Maquiavelo, N. (1854). *El Príncipe* [e. o. 1513]. Madrid: Imprenta de D. José Trujillo, hijo.
- Michels, A. y De Graaf, L. (2010). Examining Citizen Participation: *Local Participatory Policy Making and Democracy, Local Government Studies*, 36 (4), 477-491.
- Montesquieu (1906). *El espíritu de las leyes* [e. o. 1748]. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez.
- Mouffe Ch. (2009). The limits of John Rawls' pluralism. *Theoria: A Journal of Social and Political Theory*, 58 (118), 1-14.
- Mutz, D. (2006). *Hearing the Other Side: Deliberative versus Participatory Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ogburn, W. F. (1922). *Social Change*, New York: B.W. Huebsch, Inc.
- Parés, M. (coord.) (2009): *Participación y calidad democrática. Evaluando las nuevas formas de democracia participativa*. Barcelona: Ariel.
- Pasquino, G. (1995). *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Alianza.
- Pateman, C. (1970). *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Peters, G. y Pierre, J. (2005). ¿Por qué ahora el interés por la gobernanza? En A. Cerrillo (Coord.), *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia* (pp. 37-56). Madrid: INAP.
- Rifkin, J. (1995). *The End of Work. Decline of the Global Labor Force and the Dawn of the Post-Market Era*. New York: Tarcher/Putnam.
- Río, A. del; Navarro, C. J. y Font, J. (2016). Ciudadanía, políticos y expertos en la toma de decisiones políticas: la percepción de las cualidades de los actores políticos importa. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 154: 83-102.
- Robertson, R. (1995). Glocalization: Time-Space and Homogeneity-Heterogeneity. En M. Featherstone; L. Scott y R. Robertson, *Global Modernities* (pp. 25-54), London: Sage.
- Rokkan, S. (1983). *Economy, territory, identity*. London: Sage.
- Rosanvallon, P. (2008). *La légitimité démocratique. Impartialité, réflexivité, proximité*. Paris: Seuil.

- Santos, B. de S. (1995). *Toward a New Common Sense: Law, Science and Politics in the Paradigmatic Transition*, New York/London: Routledge.
- Santos, B. de S. (coord.) (2004). *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sartori, G. (1997). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sintomer Y. (2011). Délibération et participation: affinité élective ou concepts en tension?. *Participations, Revue de sciences sociales sur la démocratie et la citoyenneté*, 1, 239-276.
- Tormey, S. (2015). *The end of Representative Politics*, Cambridge: Polity Press.
- Tortosa, J. M. (1992). *Sociología del sistema mundial*. Madrid: Tecnos.
- Ugarriza, J. E. y Caluwaerts, D. (2014). *Democratic Deliberation in Deeply Divided Societies: From Conflict to Common Ground*. Houndmills, Basingstoke, Hampshire; New York: Palgrave Macmillan.
- Veblen, T. (1971). *La teoría de la clase del ocio*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Wallerstein, I. (1991). World System versus World-Systems: A critique. *Crítica of Anthropology*, 2, 189-194.
- Weber, M. (1984). *Economía y Sociedad* [e. o. 1922]. México: Fondo de Cultura Económica.
- Zamir Bechara, A. (2015). Aproximación teórica al concepto de Estado: Distinciones en torno a Heller, Jellinek y Carré de Malberg. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*. 7(14), 72-84.